CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Orientaciones para la elaboración del TRABAJO FINAL

Se presentan a continuación una serie de consideraciones y criterios para la orientación de lxs estudiantes y directorxs de los TF de la Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura y que resultan complementarias al reglamento de TF vigente aprobado por CONEAU, que también es un documento de base para esta instancia y al que sumamos las puntuaciones siguientes.

Antes de tales consideraciones, conviene tener en cuenta lo pautado expresamente por los arts. 17 y 18 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Didáctica de la lengua y la Literatura (anexo B de la Resolución 426):

Art. 17: El trabajo final de Especialización tendrá el carácter de integrador y consistirá en una propuesta de intervención pedagógico-didáctica que sistematizará la producción de materiales didácticos para la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

Art. 18: El trabajo Final deberá ser realizado en forma individual, como resultado de una elaboración personal y ser inédito. Además deberá poseer una precisa delimitación de la temática, del encuadre teórico-metodológico de referencia, de los objetivos y de los destinatarios de la propuesta; además requiere una presentación pormenorizada de las actividades involucradas en el desarrollo e implementación del material didáctico que se presente.

1. Se trata, efectivamente, tal como lo plantea el art. 17, de un trabajo de **integración de contenidos, enfoques y propuestas** que se han desarrollado en los distintos módulos y seminarios de la Carrera; es decir, de un trabajo que proponga de manera íntegra o parcial la recuperación de trabajos elaborados por los estudiantes para las diferentes actividades y/o demandas evaluativas de esos espacios. No se trata de una simple acumulación o suma de contenidos y desarrollos de los módulos, sino de la selección y proyección parcial o integral de esos trabajos hacia los desafíos del tema o problemas que el TF se proponga focalizar.
2. Se trata también de una propuesta de naturaleza específica, es decir, de **intervención pedagógico didáctica**; ello implica que debe suponer un entorno particular de una/s institución/es, sujetos, prácticas y/o problemas educativos donde la propuesta podría

tener algún tipo de incidencia. Si bien no se requiere un marco institucional ni subjetivo "real" (colegios, profesores y/o estudiantes) que avale la propuesta, tiene que considerar un destino más o menos específico: estudiantes y/o profesores de tal o cual ciclo que intentan abordar tal o cual problemática, etc.

3. En el abanico de posibilidades con que puede pensarse una intervención didáctico-pedagógica, se trata particularmente de la **producción de materiales didácticos para la enseñanza de la lengua y la literatura**. Entre los materiales didácticos posibles entonces a producirse para la enseñanza de cualquier objeto disciplinar o de la lengua y la literatura, en particular, podríamos nombrar:
   - Producción de un manual abreviado para la enseñanza de contenidos específicos de una unidad temática y/o un tema en particular para estudiantes determinados en contextos particulares.
   - Producción de un manual abreviado para acompañar la actividad de enseñanza de profesores en relación a temas y/o tópicos específicos (a la manera de "cuadernos/guías/orientaciones para el docente").
   - Producción de una secuencia integral de actividades didácticas debidamente sistematizadas para un ciclo y/o curso de capacitación para profesores del área sobre tópicos, temáticas y/o problemáticas específicas.
   - Producción de una secuencia integral de actividades didácticas debidamente sistematizadas para experiencias de intervención de carácter extensionistas (talleres, cursos, seminarios-talleres, etc.) en espacios formales (instituciones formadoras y/o de capacitación) o no formales (centros culturales, bibliotecas, agencias, etc.).
   - Otro a definir en acuerdo con el/la directora/a y las instancias de gestión de la carrera.

5. La producción de esos materiales didácticos para la enseñanza deberán incluir también: una **fundamentación** que a modo de presentación anticipe de manera clara y desarrollada la naturaleza del problema que la propuesta atendería, los sujetos destinatarios de la propuesta, el carácter de la intervención, las decisiones teórico metodológicas adoptadas, etc. En particular, deberá exponer de manera clara y desarrollada también los **supuestos** teóricos y metodológicos tanto de la propuesta en sí en general como de las temáticas disciplinares implicadas.

6. Los materiales didácticos deberán incluir, tal como explicita el artículo de referencia, una presentación y/o descripción pormenorizada, además de sistematizada y ordenada, de **todas y cada una de las actividades didácticas** que se presenten para el desarrollo e implementación de la propuesta: explicaciones, consignas de trabajo, orientaciones, sugerencias, desarrollos explicativos, textos, imágenes, audios, etc.

7. En todos los casos, deberá tenerse en cuenta que el trabajo es la resultante de la labor de un **especialista en didáctica de la lengua y la literatura**, cuyas tareas y funciones excede a las tareas habituales y cotidianas de lxs profesorxs a cargos de cursos que seleccionan y programan actividades de alguna manera u otra para sus cursos. Con esto, se expresa que a pesar de la especificidad y orientación definida del trabajo hacia la producción de materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura, tarea que habitualmente profesores y profesoras desarrollan para sus clases, deberá resguardar la necesaria sistematicidad, rigor y solidez conceptual y metodológica, tanto en su contenido como presentación, intentando constituir un aporte particular, genuino y acotado de un

especialista al campo educativo en general y al de la enseñanza de la lengua y la literatura en particular.

8. En cuanto a la **materialidad y presentación del TF**, se consideró que el número de páginas óptimo para el desarrollo y presentación de la propuesta de materiales para la enseñanza de la lengua y la literatura debería ser de entre cincuenta (50) páginas como mínimo, sin anexos, con una extensión máxima de entre cien (100) o ciento cincuenta (150) con anexos. En todos los casos, el TF deberá observar todas las **formas del género académico** para su presentación: portadas, índice, referencias, citas, bibliografías, claridad expositiva, etc.

Procedimientos administrativos:

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN:

Para la presentación del Proyecto de Trabajo Final, será condición tener aprobados todos los espacios curriculares de la carrera. Se formalizará con una apertura de expediente institucional en mesa de entradas. Para ello, es necesario enviar la documentación que detallamos debajo a la dirección: mesadeentradas@ffyh.unc.edu.ar.

-Nota de pedido dirigida a la Directora de la Carrera: Mgter. Nora Alterman.
- Proyecto de Trabajo Final de Especialización
- C.V. de Director/a
- Nota de aval del director/a con su firma escaneada
- Constancia libre deuda de la carrera. Esta documentación debe ser pedida al encargado del área económica Roberto Massin a la dirección: robertomassin@ffyh.unc.edu.ar
- Historia académica. Puede descargarse por usuario de autogestión en Sistema Guaraní.

PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN:

La entrega del Trabajo Final de Especialización se formalizará con una nueva apertura de expediente institucional en mesa de entradas. Para ello es necesario enviar la documentación que detallamos debajo a la dirección: mesadeentradas@ffyh.unc.edu.ar

-Nota de pedido dirigida a la Directora de la Carrera: Mgter. Nora Alterman.
-Trabajo Final de Especialización en versión PDF (si tuviera anexos le pedimos que los adjunten en un mismo archivo).
- Nota de compromiso para RDU (aquí)
- Formulario de carga RDU (aquí)
- Certificado analítico. Se solicita a Despacho de Alumnos a través del siguiente formulario. (debe contar con todas las materias de la carrera aprobadas).
- Constancia libre deuda de la carrera. Esta documentación debe ser pedida al encargado del área económica Roberto Massin a la dirección: robertomassin@ffyh.unc.edu.ar
- Nota de aval del director/a con su firma escaneada.

Aclaración: debe presentar un ejemplar del TF impreso en la secretaría de posgrado de la FFyH - UNC